



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°80

De 21 de marzo de 2023

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir el carro alegórico para el Festival de Reinas de Carnaval 2023, de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, mediante procedimiento excepcional de contratación con la empresa **OCASIONES CREATIVAS, S.A.**

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, promueve la ejecución de planes de trabajo que garanticen los derechos culturales a través de actividades que beneficien a los habitantes del Distrito de Panamá, de una oferta cultural y artística variada;

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana, organiza anualmente el Festival de Reinas y Comparsas, actividad cultural, artística y festiva, que este año se realizó en la Cinta Costera el día 5 de marzo de 2023;

Que el Municipio de Panamá, llevó a cabo el Acto Público N°2023-5-76-0-08-LP-016148 el cual contemplaba entre otros servicios, el manejo, traslado, montaje y desmontaje de carro alegórico para el Festival de Reinas y Comparsas 2023, conforme a las especificaciones solicitadas por la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana;

Que por la premura del tiempo, el Municipio de Panamá conversó sobre las especificaciones requeridas para el carro alegórico con el proponente al que la comisión recomendó la adjudicación del citado acto público, quien señaló que se necesitaba una plataforma más grande y múltiples artículos de decoración no contemplados en el pliego de cargos y en su propuesta, por lo que se acordó la disminución del monto ofertado y la adquisición de este servicio mediante procedimiento excepcional de contratación, a fin de que el carro alegórico como distintivo de esplendor y vistosidad del carnaval, estuviese terminado a tiempo para la fecha del evento;

Que la empresa **OCASIONES CREATIVAS, S.A.** brindó el servicio de confección, traslado, montaje y desmontaje de carro alegórico por un monto de Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.43,850.00), más Tres Mil Sesenta y Nueve Balboas con 50/100 (B/.3,069.50) en concepto de I.T.B.M.S. (7%), para un total de Cuarenta y Seis Mil Novecientos Diecinueve Balboas con 50/100 (B/.46,919.50);

Que es necesario realizar el procedimiento excepcional de contratación con sustento en el Artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, con la empresa **OCASIONES CREATIVAS, S.A.** para honrar el pago por los servicios prestados;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°80
De 21/03/2023

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir el carro alegórico para el Festival de Reinas de Carnaval 2023, de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, mediante procedimiento excepcional de contratación con la empresa **OCASIONES CREATIVAS, S.A.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación será por la suma de Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.43,850.00), más Tres Mil Sesenta y Nueve Balboas con 50/100 (B/.3,069.50) en concepto de I.T.B.M.S. (7%), para un total de **CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE BALBOAS CON 50/100 (B/.46,919.50)**, con cargo a la Partida Presupuestaria N° 5.76.1.4.001.01.27.169 para la Vigencia Fiscal 2023.

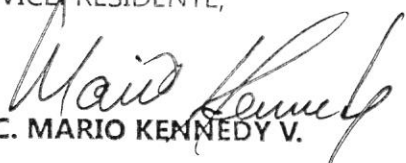
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,


H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

mz-

Acuerdo No.80
Del 21 de marzo de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 22 de marzo de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBRAGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO


JORGE LÓPEZ MIRANDA